



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

16 de octubre de 2013

Núm. 343

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

- 042/000028** Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades. *Aprobación por el Pleno* 4

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 158/000039** Propuesta de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Fomento, de estudio y análisis del sistema ferroviario español. *Aprobación por el Pleno* 7

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000636** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para permitir el Derecho de Autodeterminación de los Pueblos. *Rechazo por el Pleno de la Cámara* 8
- 162/000720** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Acuerdo de Pesca Unión Europea-Reino de Marruecos. *Enmiendas* 8
Aprobación con modificaciones 10

Comisión de Justicia

- 161/000780** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre suspensión del mapa de demarcación judicial e impulso de las nuevas tecnologías en la justicia. *Desestimación* 10
- 161/001669** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de refuerzos de medios, en el ámbito de la jurisdicción del Juzgado de Instrucción número 2 de la ciudad de Almería. *Desestimación así como enmienda formulada* 10
- 161/001810** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la adscripción registral del Valle de Mena, provincia de Burgos. *Aprobación* 11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 2

161/001824	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las reformas legales necesarias para tipificar el negacionismo y mejorar la regulación de los delitos relativos a «discursos del odio». <i>Desestimación</i>	10
161/001834	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre regulación de la formación de los traductores e intérpretes judiciales y jurados que se relacionan con la Administración de Justicia. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	12
161/001881	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reforma de la Demarcación y Planta Judicial y el desdoblamiento de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	12
161/001929	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas contra los actos de apología de la dictadura franquista y el fascismo. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	13

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000946	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la subida de la tarifa del gas para el sector cerámico. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	15
161/001295	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el turismo rural. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	17
161/001497	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo al sector turístico de la Comunitat Valenciana. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	17
161/001527	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, por la que se insta al Gobierno a la presentación de un Proyecto de Ley para regular el autoconsumo con balance neto energético. <i>Desestimación</i>	19
161/001587	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo a la implantación y certificación de sistemas de calidad bajo la marca Q en el sector turístico. <i>Aprobación</i>	19
161/001984	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cierre de la planta de producción de Gijón de la empresa TENNECO AUTOMOTIVE IBERICA S.A. <i>Desestimación</i>	19
161/001985	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la deslocalización por motivos no económicos de la planta ThyssenKrupp Galmed. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	19

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000157	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la seguridad en el transporte ferroviario y optimizar la red ferroviaria existente tanto de alta velocidad como convencional y de cercanías	21
-------------------	---	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 3

172/000158	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la corrección del injusto sistema de financiación autonómica y la necesidad de partidas específicas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para paliar el grave deterioro de los servicios públicos y la dramática situación de paro que vive Canarias	21
172/000159	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la situación actual en el Sistema Nacional de Salud	22

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000105	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre cumplimiento del artículo 50 de la Constitución española que mandata a los poderes públicos garantizar pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	23
173/000106	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la devaluación de las pensiones que se va a producir como consecuencia de las medidas anunciadas por el Gobierno. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	26
173/000107	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la modificación del Código Penal para tipificar como delito la banalización del holocausto o del nazismo, sea a través de la utilización de símbolos nazis y totalitarios, sea mediante la adjetivación de líderes, entidades e instituciones demócratas con el calificativo de «nazi», «nazista» o «nazismo». <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	30
173/000108	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre regeneración democrática y lucha contra la corrupción política. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	37
173/000109	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Presidente del Gobierno, sobre la política general del Gobierno en materia de rendición de cuentas ante el Parlamento. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	39

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000015	Declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Niña.....	40
-------------------	--	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

042/000028

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 10 de octubre de 2013, aprobó el Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena la publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

La Comisión del Estatuto de los Diputados, en su sesión del día de la fecha, bajo la presidencia del Excmo. Sr. don Aurelio Romero Girón (GP) y con la asistencia de los Excmos. Sres. Diputados doña M.^a Mercè Pigem i Palmés (GC-CiU), don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) y don Enrique Álvarez Sostres (GMx), vistas las declaraciones de actividades que pueden constituir causa de incompatibilidad y de otras actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, formuladas por los Excmos. Sres. Diputados que más adelante se mencionan, ha acordado por unanimidad elevar al Pleno de la Cámara el siguiente

DICTAMEN

Primero. La Comisión ha tomado en consideración para emitir su Dictamen las previsiones de la LOREG y los criterios fijados en anteriores dictámenes y ratificados por el Pleno de la Cámara en los siguientes términos:

a) En relación con la actividad de impartición de cursos e intervención en actividades docentes en centros universitarios, es criterio de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, que se trata de actividades compatibles cuando son actividades docentes o de investigación, a tiempo parcial, de carácter extraordinario, que no afecten a la dirección y control de los servicios, pudiendo percibir por tales actividades las indemnizaciones reglamentarias establecidas, en los términos del artículo 157.4 de la LOREG. En particular, entiende la Comisión que la realización de dicha actividad como compatible puede llevarse a cabo en calidad de profesor asociado y percibiendo la correspondiente indemnización reglamentaria, a cuyo respecto, la condición de profesor asociado a tiempo parcial es una de las formas de prestación de los servicios docentes extraordinarios, declarados compatibles con el cargo de Diputado por el artículo 157.4 de la LOREG, con la posibilidad legal de percibir en dicha condición las indemnizaciones reglamentarias establecidas al respecto.

b) En relación con el cargo de Consejero General de la Caja de Ahorros, ha venido entendiendo la Comisión, de acuerdo con el criterio reiteradamente fijado por la misma y aceptado por el Pleno de la Cámara, que no se trataba de cargo comprendido como incompatible en los artículos 155.2.e) (miembro del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de fundación pública) y 156.1 (miembros de órganos colegiados de dirección o Consejos de Administración de organismos, entes públicos, o empresas con participación pública mayoritaria), ambos de la LOREG, sino actividad susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, con la limitación de no poder realizar en su ejercicio actividades comprendidas en el artículo 159.2 y de no poder invocar o hacer uso de la condición de parlamentario para el ejercicio de dicha actividad y siempre que el ejercicio de las mismas no suponga menoscabo de la dedicación absoluta a la actividad parlamentaria establecida en el artículo 157.1.

El Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, dispuso (artículo 1.tres), que el ejercicio del cargo de miembro de los órganos de gobierno de una Caja de Ahorros (entendiendo por tales, la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Comisión de Control), sería incompatible con el de todo cargo político electo. A tal efecto, la Disposición Transitoria Sexta de dicha norma establece que «Los miembros de los órganos de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 5

gobierno que deban cesar en el ejercicio de su cargo como consecuencia de lo dispuesto en el Apartado tres, del artículo 3 de este Real Decreto Ley lo harán cuando concluya el mandato que ostenten a la entrada en vigor del presente Real Decreto Ley y, en todo caso, antes de transcurridos tres años desde dicha entrada en vigor, sin que en ningún caso sea posible su renovación».

La Comisión ha decidido integrar dicha previsión dirigida a las Cajas y atender al referido criterio, por lo que la autorización de compatibilidad a que se ha hecho referencia «se otorgará, en todo caso, con el límite a que se refiere la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros».

c) En relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios, es criterio constante de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, su consideración de actividad compatible con la condición de Diputado, dada la relación íntima entre el desempeño de unas y otras funciones.

d) En relación con la actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas, es criterio de la Comisión que se trata de una actividad compatible, conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG, siempre que mediante la misma no se desempeñe, por sí o mediante sustitución, cualquier otro puesto, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajena, retribuidos mediante sueldo, salario, arancel, honorarios o cualquier otra forma de retribución, y que no se incurra en ninguno de los supuestos de actividades privadas declaradas expresamente como incompatibles en el artículo 159.2 de la LOREG.

e) En relación con las actividades de conferenciante, de participación en coloquios, mesas redondas y tertulias en medios de comunicación, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que se trata de una actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

f) En relación con la pertenencia a asociaciones de utilidad pública o de fundaciones privadas, dado que esa forma jurídica no permite entender comprendidas a dichas entidades en la noción de compañías o empresas que se dediquen a contratar con el sector público a que se refiere el artículo 159.2 b) de la LOREG, es criterio de la Comisión que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG. Por ello la Comisión podrá otorgar autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

Segundo. La Comisión, atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, acuerda declarar la compatibilidad de actividades, o tomar conocimiento de las declaraciones, sin que sea necesario realizar ningún otro pronunciamiento, de los Excmos/as. Sres. y Sras. Diputados/as que se detallan:

D.^a Beatriz Marta Escudero Berzal (núm. expte. 004/000013/0002).

— Actividad docente, a tiempo parcial, en la UNED. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

— Participación en charlas, debates, foros y conferencias. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Teófilo de Luis Rodríguez (núm. expte. 004/000080/0002).

— Baja como Secretario General Técnico en el Grupo Popular, permaneciendo como miembro del Consejo de Dirección. La Comisión toma conocimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 6

D. Conrado Escobar Las Heras (núm. expte. 004/000085/0005).

— Miembro del Consejo Editorial de la Revista de Derecho Urbanístico, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

— Miembro del Observatorio de Actualidad Legislativa de la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR), percibiendo dietas por participación en actos. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.^a Ángeles Álvarez Álvarez (núm. expte. 004/000102/0003).

— Cursos en universidades de verano. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

— Conferencias, mesas redondas y análogas. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Francisco González Cabaña (núm. expte. 004/000104/0006).

— Cese, con fecha 14 de julio de 2013, en el Consejo de Administración de UNICAJA, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnizaciones reglamentarias establecidas. La Comisión toma conocimiento del cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto Ley 11/2010.

D. Alfonso Alonso Aranegui (núm. expte. 004/000149/0002).

— Presidente Provincial del PP de Álava desde el 8 de julio de 2012. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

— Patrono de la Fundación Fernando Buesa, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. José Blanco López (núm. expte. 004/000163/0003).

— Participación en medios de comunicación privados (radio y televisión), de carácter remunerado. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Josep Sánchez i Llibre (núm. expte. 004/000193/0002).

— Economista en ejercicio, sin ninguna relación laboral con la Administración Pública ni empresa pública. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Carles Campuzano i Canadés (núm. expte. 004/000219/0004).

— Incorporación a la Patronal de la Fundación Roca I Galés, Fundación cultural de carácter privado, dedicada a la promoción del cooperativismo en Cataluña, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 343

16 de octubre de 2013

Pág. 7

D.ª María Arenales Serrano Argüello (núm. expte. 004/000326/0002).

— Miembro de la Junta Directiva del Partido Popular y del Comité Ejecutivo Provincial de Valladolid, sin percibir remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

— Artículos en revistas y medios de comunicación escritos, en algunos casos remunerados. Actividad compatible conforme al art. 159.3. b) de la LOREG.

— Conferencias, tertulias en radio y televisión, así como participación en coloquios, mesas redondas, seminarios y cursos, en algunos casos remunerados. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Joan Canongia Gerona (núm. expte. 004/000386/0000).

— Cese como personal eventual D'Assessorament Especial Diputació de Barcelona. La Comisión toma conocimiento.

— Tertulias en diversos medios de comunicación, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3. c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Manuel Ibáñez Gimeno (núm. expte. 004/000387/0000).

— Servicios Especiales como Funcionario de carrera de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana (Jefe de Sección de Inspección de Servicios Sanitarios de la Dirección Territorial de Sanidad de Castellón), percibiendo los correspondientes trienios. La Comisión toma conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2013.

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000039

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión de Fomento, de una Subcomisión de estudio y análisis del sistema ferroviario español, en los siguientes términos:

«A) Composición.

La Subcomisión se compondrá de quince miembros, de los que cuatro pertenecerán al Grupo Parlamentario Popular, tres al Grupo Parlamentario Socialista, dos al Grupo Parlamentario Catalán (CiU), dos al Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, uno al Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, uno al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y dos al Grupo Parlamentario Mixto. Cada miembro podrá contar con su correspondiente suplente.

B) Objeto de la Subcomisión.

Elaboración de un informe sobre la situación de las infraestructuras ferroviarias y las propuestas de mejora del sistema ferroviario español en aras a conseguir mayor seguridad, prevención, competitividad, cohesión y vertebración territorial.

C) Adopción de acuerdos.

Los acuerdos de la Subcomisión se adoptarán mediante voto ponderado.